



Resolución Directoral

Santa Anita, 25 de Enero del 2019

VISTOS:

El Expediente Nº 18MP-19055-00 y Nota Informativa 036-OEPE-HHV-2018, donde remite el **PLAN DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION EN EL HHV;**

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción (CAN), creada por Ley Nº 29976 tiene como objeto articular esfuerzos, coordinar acciones y proponer políticas de corto, mediano y largo plazo dirigidas a prevenir y combatir la corrupción en el país; y está conformada por los titulares de las principales entidades públicas, vinculados a la lucha contra la corrupción y el fomento de la integridad;

Que, el artículo 26 de la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece como competencia exclusiva del Gobierno Nacional el diseño de políticas nacionales y sectoriales; en igual sentido, el artículo 4 de la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo prevé que el Poder Ejecutivo tiene la competencia exclusiva de diseñar y supervisar políticas nacionales, las cuales son de obligatorio cumplimiento por todas las Entidades del Estado en todos los niveles de gobierno;

Que, mediante Ley Nº 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública, teniendo como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 044-2018-PCM de la Presidencia del Consejo de Ministros, manifiesta que resulta necesario contar con un instrumento que establezca las acciones prioritizadas que sobre la materia se deben emprender para prevenir y combatir la corrupción, e impulsar la integridad pública;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 092-2017-PCM, aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción; señalando en su artículo 2º que dicha Política es obligatoria para todos los Poderes del Estado, Organismos Constitucionales Autónomos y de los diferentes niveles de gobierno, quienes deben adecuar su marco normativo a la presente norma. También es de obligatorio cumplimiento para el sector privado y la sociedad civil, en cuanto le sea aplicable y en lo que no, le sirve como un instrumento guía u orientador;

Que, en este contexto, resulta necesario aprobar el Plan Nacional de integridad y Lucha Contra la Corrupción en el Hospital Hermilio Valdizan para el periodo 2019 que consta de 14 folios; a fin de promover en los Servidores Civiles de la Institución, la integridad y la Lucha contra la Corrupción, a fin de lograr una gestión pública eficiente y eficaz; teniendo como como objetivo Implementar el Sistema de Gestión de Denuncias por presupuestos actos contra la ética y actos de corrupción con mecanismos para su ejecución así como fortalecer la gestión de riesgos ante posibles actos de corrupción, fraude, sobornos y faltas contra la ética en la función pública, entre otros;



En uso de las facultades conferidas por el artículo 11° inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizan, aprobado por la Resolución Ministerial No. 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección Adjunta de la Dirección General, Oficina de Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el PLAN DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION EN EL HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN el mismo que consta con 14 folios, que en documento adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La Oficina de Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, es la responsable de la Difusión e Implementación de dicho documento técnico, el mismo que informa a la Dirección General sobre el desarrollo del referido Plan.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese y Comuníquese y Archívese,



MINISTERIO DE SALUD
Hospital Hermilio Valdizán

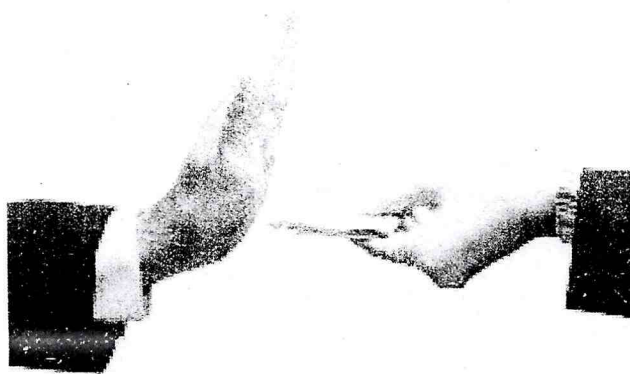
M.C. Gloria Luz Gueva Vergara
Directora General (e)
C.M.P N° 21499 R.N.E. 12799

GLCV.
DISTRIBUCIÓN
SDG.
OAJ.
OCI.
OEPE.
INFORMÁTICA.

EN MI OFICINA LA CORRUPCIÓN SE DENUNCIA



ROMPE LA CADENA DE LA CORRUPCIÓN



PLAN DE INTEGRIDAD

Y LUCHA CONTRA LA

CORRUPCION EN EL

HOSPITAL

"HERMILIO VALDIZAN"

2019



INDICE

- I PRESENTACIÓN
- II BASE LEGAL
- III OBJETIVOS
- IV JUSTIFICACIÓN Y FINALIDAD
- V MATRIZ DE ACCIONES Y METAS DEL PLAN PARA LA INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN EL HOSPITAL "HERMILIO VALDIZÁN"
- VI CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
- VII PRESUPUESTO



I PRESENTACION

El estado Peruano ha suscrito y ratificado instrumentos fundamentales de lucha contra la corrupción en el país, entre ellos tenemos la aprobación de la Política Nacional de Integridad y lucha contra la corrupción, como una de sus practicas nacionales de obligatorio cumplimiento y que debe plasmarse en los Planes Operativos Institucionales de los organismos públicos, a través de programación y ejecución de actividades orientadas a dar cumplimiento de dicha política, cuenta con un Plan Nacional desarrollada por la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción (CAN) la misma precisa acciones, metas, indicadores, plazos y entidades responsables para la implementación de los objetivos y lineamientos contenidos en la Política Nacional.

Entre los objetivos estratégicos de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción tenemos: a) "Velar por el cumplimiento de normas de transparencia, ética y buen gobierno, que permitan la participación ciudadana, (...)". B) "Desarrollar lineamientos de control preventivo que permitan evitar y detectar oportunamente cualquier acto ilícito en las entidades publicas promoviendo el monitoreo y mejora de los procesos críticos de la gestión publica de alto riesgo: obras, adquisiciones y contrataciones, rendición de cuentas y contratación de personal.

Hasta la actualidad en el Hospital Hermilio Valdizán no se ha realizado estudio alguno sobre Integridad y Lucha contra la Corrupción, por dicho motivo no se cuenta con información relacionado al estado actual del problema a ser enfrentado, sin embargo sabemos que desde tiempos inmemoriales la corrupción es un flagelo que esta arraigado como practica común en muchas instituciones como lo demuestra el poder judicial, la fiscalía, el Consejo Nacional de la Magistratura y otros que conllevan a la escasez de Integridad en el Sector Publico.

En ese orden de ideas, el Hospital Hermilio Valdizán presenta el "Plan de Integridad y Lucha Contra la Corrupción 2019", el mismo que debe ser considerado como una herramienta primordial para el cumplimiento y ejecución de lineamientos conducentes a una mayor optimización de los recursos con eficiencia y eficacia. El Plan contempla disposiciones orientadas a establecer principios y deberes que regirán para todos los colaboradores de la Institución, así como impulsar la Integridad y la Lucha contra la Corrupción; sobre la base de los tres (3) ejes fundamentales de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Perú, los cuales son: a) Capacidad Preventiva del Estado frente a los Actos de Corrupción. B) Identificación y gestión de riesgos. C) Capacidad sancionadora del Estado frente a los actos de corrupción.



II BASE LEGAL.

- Resolución Legislativa N°13282, Aprueba la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Decreto Ley N°22128, Aprueba el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Decreto Ley N°22231, Aprueba la Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- Resolución Legislativa N°26756, Aprueba la Convención Interamericana contra la corrupción – ratificada por Decreto Supremo N°012-97-RE.
- Resolución Legislativa N°28357, Aprueba la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción.
- Ley N°27588, Ley que establece las prohibiciones y incompatibilidades de funcionarios y Servidores Públicos, así como de las personas que presten servicios al estado bajo cualquier modalidad contractual.
- Ley N°27815, que aprueba el Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto Supremo N°033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Resolución Ministerial N°050-2009-PCM, que aprueba la Directiva N°001-2009-PCM, "Lineamiento para la promoción del Código de Ética de la Función Pública".
- Ley N°27482, Ley que regula la publicación de la declaración Jurada de ingresos y bienes y rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado.
- Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N°27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N°27838, Ley de Transparencia y Simplificación de los Procedimientos Regulatorios de Tarifas.
- Ley N°27927, Ley que modifica la Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N°29703, Ley que modifica el Código Penal respecto de los delitos contra la Administración Pública.
- Decreto Supremo N°018-2001-PCM, dispuso que las Entidades del Sector Público incorporen en sus Textos Únicos de Procedimientos Administrativos, un procedimiento para facilitar a las personas el acceso a la información que posean o produzcan.
- Decreto de Urgencia N°035-2001, sobre el Acceso Ciudadano a la Administración Pública.
- Decreto de Urgencia N°077-2001, Creación del Portal de Transparencia Económica y Oficina de Información Económica y Ciudadana.
- Decreto Supremo N°030-2002-PCM, Reglamento de la Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado.
- Decreto Supremo N°043-2003-PCM, Aprobación del Texto Único Ordenado de la Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N°072-2003-PCM, Aprobación del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N°063-2010-PCM, Aprueba la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública.



- Resolución Ministerial N°200-2010-PCM, Aprueba la Directiva N°01-2010-PCM/SGP, Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública.
- Resolución Ministerial N°797-2003-SA/DM, Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizan.
- Ley N°30077 Ley Contra el Crimen Organizado.
- Ley N°30214, Ley que incorpora el artículo 201° al Código Procesal Penal, mediante la cual se establece la naturaleza de los informes de la Contraloría General de Republica.
- Ley N°30304, Ley que modifica el artículo 57° del Código Penal y prohíbe la suspensión de la pena en los delitos de peculado y colusión.
- Ley N°30353, Ley que establece el registro de deudores de reparaciones civiles.
- Decreto Supremo N°004-2014-JUS, Aprueba el Reglamento para implementar aspecto de identidad del agente encubierto y garantizar su protección en el marco de la técnica especial de investigación.
- Resolución Ministerial N°174-2016-JUS, Aprueba el Protocolo de Actuación Interinstitucional para la Prevención y Represión de los Delitos de Corrupción de Funcionarios.
- Decreto Legislativo N°1243, que modifica el Código Penal y el Código de Ejecución Penal a fin de establecer y ampliar el plazo de duración de la pena de inhabilitación principal e incorporar la inhabilitación perpetua para los delitos cometidos contra la Administración Pública, y crea el Registro Únicos de Condenados Inhabilitados.
- Decreto Legislativo N°1279, que establece el deber de registrar los vínculos de parentesco y otras vinculaciones derivadas de las inscripciones que lleva a cabo el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil orientado a contribuir a la efectividad de la lucha contra la corrupción.
- Decreto Legislativo N°1295, que modifica el artículo 242° de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y establece disposiciones para garantizar la integridad en la Administración Pública.
- Decreto Legislativo N°1307, que modifica el Código Procesal Penal para dotar de medidas de eficacia a la persecución y sanción de delitos de corrupción de funcionarios y de criminalidad organizada.
- Decreto Legislativo N°1326, que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado.
- Decreto Legislativo N°1327, que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe.
- Decreto Legislativo N°1352, que amplía la Responsabilidad Administrativa de las Personas Jurídicas.
- Decreto Legislativo N°1353, que crea la autoridad Nacional de Transparencia y acceso a la información pública, fortalece el régimen de protección de datos personales y la regulación de la gestión de intereses.
- Instructivo para el Registro del Formulario de Denuncias WEB – Sistema Nacional de Atención de Denuncias – SINAD. <https://appscgr.contraloria.gob.pe/sinad>.
- Decreto Supremo N°009-2017-JUS, que aprueba el Protocolo de Actuación Interinstitucional para la aplicación del Decreto Legislativo N°1298, que regula la detención preliminar judicial y la detención judicial en caso de Flagrancia.



- Decreto Supremo N°092-2017-PCM, que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- Decreto Supremo N°042-2018-PCM, Establece medidas para fortalecer la Integridad Publica y Lucha contra la Corrupción.
- Decreto Supremo N°044-2018-PCM, Aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021.
- Resolución Directoral N° 160-DG/HHV-2015, Aprueba el Documento denominado "CÓDIGO DE ÉTICA DEL HOSPITAL HERMILO VALDIZÁN".
- Decreto Legislativo N°1385, Sanciona la Corrupción en el Ámbito Privado.



III. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL.

Promover en los Servidores Civiles de la Institución, la Integridad y Lucha contra la Corrupción, a fin de lograr una gestión publica eficiente y eficaz, orientada al acceso integral a la salud de la población, con énfasis en las personas de escasos recursos económicos que solicitan los servicios del Hospital Hermilio Valdizán.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

1. Institucionalizar la cultura de la Ética en la función publica, de Integridad y de Lucha contra la Corrupción en el Hospital Hermilio Valdizán.
2. Implementar el Sistema de Gestión de Denuncias por presuntos actos contra la ética y actos de corrupción, con mecanismos para su ejecución.
3. Fortalecer la gestión de riesgos ante posibles actos de corrupción, fraude, sobornos y faltas contra la ética en la función publica.
4. Impulsar coordinador y/o promotores para la promoción de la ética en la función publica, Integridad y lucha contra la corrupción en el Hospital Hermilio Valdizán.



IV. JUSTIFICACION Y FINALIDAD

El Poder Ejecutivo ante los últimos acontecimientos, promulgó la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, importante instrumento propuesto por la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción (CAN), que establece los objetivos, lineamientos y estándares que deben cumplir las instituciones del Estado para promover la integridad, prevenir y sancionar la corrupción, siendo este la primera vez que se aprueba una política pública en materia de integridad y lucha contra la corrupción, la misma que fue construida en forma participativa entre el tripartismo (Sector Público – Sector Privado – Sociedad Civil.), lo que contribuyó a que exista una mayor coherencia de la acción de Estado contra la corrupción.

Sobre esta base (Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción), el Hospital Hermilio Valdizán mediante una agenda permanente de prevención, sanción y fortalecimiento institucional, contribuirá a responder a la corrupción.

Los tres objetivos Específicos de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción son los siguientes: a) mejorar la capacidad preventiva del Estado. b) Identificación y gestión de riesgos y c) fortalecer la capacidad sancionadora del Estado frente a los actos de corrupción; en ese sentido la política establece estándares nacionales de cumplimiento obligatorio para las entidades públicas en los diferentes niveles de gobierno en materia de:

- Transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas.
- Reforma del sistema electoral y de organizaciones políticas.
- Cultura de integridad y ética pública.
- Gestión de intereses y conflictos de intereses.
- Denuncias por corrupción.
- Carrera pública.
- Contratación de Obras, bienes y servicios.
- Sistema gestión nacional de control.
- Sistema de justicia penal.
- Sistema disciplinario sancionador.
- Sistema de recuperación de activos y pérdida de dominio.

Institucionalmente contamos con un Instrumento denominado "CÓDIGO DE ÉTICA DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN", Aprobado con Resolución Directoral N° 160-DG/HHV-2015, cuya finalidad es ayudar a prevenir la aparición de conductas profesionales reprochables y la comisión de faltas a la ética, estableciendo mecanismos de investigación y sanción correspondiente, siendo el ámbito de aplicación obligatoria de todos los servidores civiles del Hospital Hermilio Valdizán, sin importar el régimen laboral o modalidad contractual al que estén sujeto.

En este orden de ideas, es importante contar con una herramienta que contenga los mecanismos para promover la integridad y lucha contra la corrupción, por lo que el presente documento será la base de prevención contra actos que vulneren el cumplimiento de las normas legales vigentes y a la vez se reconozca a aquellos servidores que observen plenamente la normativa referida a la integridad y lucha contra la corrupción.



V. MATRIZ DE ACCIONES Y METAS DEL PLAN PARA LA INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN EL HOSPITAL
"HERMILIO VALDIZÁN"

OBJETIVO GENERAL.

Promover en los Servidores Civiles de la Institución, la Integridad y Lucha contra la Corrupción, a fin de lograr una gestión publica eficiente y eficaz, orientada al acceso integral a la salud de la población, con énfasis en las personas de escasos recursos económicos que solicitan los servicios del Hospital Hermilio Valdizán.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Institucionalizar la cultura de la Ética en la función publica, de Integridad y de Lucha contra la Corrupción en el Hospital Hermilio Valdizán.

ACCIONES	TAREAS	METAS	RESPONSABLES
Generar mecanismos para captación de conductas éticas de los servidores	Informes de las acciones sobre conductas éticas en el Hospital Hermilio Valdizán.	Cuatro (04) informes de acciones sobre conductas éticas en el Hospital Hermilio Valdizán.	Jefatura de la Oficina de Personal – Comisión.
Reconocimiento al personal, por sus aportes en la práctica de la ética y la transparencia a nivel del Hospital Hermilio Valdizán.	Reconocimiento para el personal que destaca en la lucha contra la corrupción y la promoción de la ética.	Tres (03) reconocimientos en un año (Fiestas patrias, Aniversario del Hospital Hermilio Valdizán y fin de año).	Jefatura de la Oficina de Personal – Unidad de Relaciones Publicas

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Implementar el Sistema de Gestión de Denuncias por presuntos actos contra la ética y actos de corrupción, con mecanismos para su ejecución.

ACCIONES	TAREAS	METAS	RESPONSABLES
Implementar mecanismos que coadyuven al monitoreo y supervisión durante el proceso de adquisición de bienes y servicios, la ejecución de obras, desde los actos preparatorios hasta la culminación del contrato.	Diseñar un formato tipo a modo de "CHECK LIST" de todos los requisitos que debe contener el file del procedimiento de selección que se esta llevando a cabo. Incidir en la revisión de Resúmenes Ejecutivos del Estudio de Posibilidades que ofrece el mercado, que sustenten fehacientemente la finalidad pública de los bienes y/o servicios a adquirir.	Reportar trimestralmente el resultado del monitoreo y supervisión.	- Jefatura de la Oficina de logística.
Promover los canales de denuncias en el Hospital Hermilio Valdizán así como la Contraloría General de la República al siguiente link: https://appscgr.contraloria.gob.pe/sinad Según corresponda.	- Proponer la creación de una Unidad Funcional: Oficina de Integridad a cargo de la Dirección Adjunta para la recepción y atención de las denuncias de la ciudadanía y de los trabajadores de la Institución (Externas e Internas), relacionadas con actos de corrupción. - Elaborar una directiva Administrativa, para formular canales de denuncias en el Hospital Hermilio Valdizán, por presuntos actos de faltas a la ética y actos de corrupción.	- Autorizar la creación de una Unidad Funcional: Oficina de Integridad para la recepción y atención de las denuncias de la ciudadanía y de los trabajadores de la Institución (externas e Internas) relacionadas con los actos de corrupción. - Aprobar la Directiva para formular canales de denuncias en el Hospital Hermilio Valdizán. - Difusión de la Directiva al 100% de los servidores del Hospital Hermilio Valdizán.	- Dirección Adjunta. - Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico. - Unidad de Organización. - Oficina Ejecutiva de Administración. - Oficina de Personal. - Unidad de Relaciones Públicas. - Comisión para la Promoción de la ética en la función pública, Integridad y lucha contra la corrupción en el Hospital Hermilio Valdizán.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Fortalecer la gestión de riesgos ante posibles actos de corrupción, fraude, sobornos y faltas contra la ética en la función pública.

ACCIONES	TAREAS	METAS	RESPONSABLES
Coordinar con el Comité de Riesgos a fin de solicitar los inventarios de riesgos de aquellas unidades orgánicas involucradas con estos posibles actos.	- Revisar los inventarios de riesgos, a fin de identificar riesgos que necesiten atención inmediata, relacionadas con estos actos. - Definir acciones de controles que permitan reducir y/o mitigar los riesgos existentes. - Optimizar el tratamiento de los riesgos.	- Reporte trimestral de cumplimiento. - Evaluación del reporte de Riesgos de Actos de corrupción.	- Comité de Riesgos. - Comisión para la promoción de la ética en la función pública, Integridad y lucha contra la corrupción en el Hospital Hermilio Valdizán.

OBJETIVO ESPECÍFICO 4

Impulsar coordinador y/o promotores para la promoción de la ética en la función pública, Integridad y lucha contra la corrupción en el Hospital Hermilio Valdizán.

ACCIONES	TAREAS	METAS	RESPONSABLES
Conformar coordinadores y/o promotores para la promoción de la ética en al función pública, Integridad y lucha contra la corrupción en el Hospital Hermilio Valdizán.	Solicitar a los Órganos y Unidades Orgánicas voluntarios para coadyuvar a la Comisión para la Promoción de la ética en al Función Pública, Integridad y Lucha contrala Corrupción.	Mínimo un representante por cada órgano, Unidad Orgánica, Unidad Funcional, Equipo de trabajo, totalizando con un mínimo de 80 integrantes.	- Comisión para la promoción de la ética en la función pública, Integridad y lucha contra la corrupción en el Hospital Hermilio Valdizán.



VI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

OBJETIVO	ACCIONES	RESPONSABLES	2019												meta
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	
1) Institucionalizar la cultura de la ética en la función pública, de Integridad y de lucha contra la corrupción en el Hospital Hermilio Valdizán.	Generar mecanismos para captación de conductas éticas de los servidores	Jefe de la Oficina de Personal – Comisión.			X			X						X	4
	Reconocimiento al personal, por sus aportes en la práctica de la ética y la transparencia a nivel del Hospital Hermilio Valdizán.	Jefe de la Oficina de Personal – Unidad de Relaciones Publicas						X						X	3
2) Implementar el Sistema de Gestión de denuncias por presuntos actos contra la ética y actos de corrupción con mecanismos para su ejecución.	Implementar mecanismos que coadyuven al monitoreo y supervisión durante el proceso de adquisición de bienes y servicios, la ejecución de obras, desde los actos preparatorios hasta la culminación del contrato.	- Jefe de la Oficina de logística.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	12
	Promover los canales de denuncias en el Hospital Hermilio Valdizán así como la Contraloría General de la República al siguiente link: https://appscgr.contraloria.gob.pe/sinad Según corresponda.	- Dirección Adjunta. - Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico. - Unidad de Organización. - Oficina Ejecutiva de Administración. - Oficina de Personal. - Unidad de Relaciones Públicas. - Comisión para la Promoción de la ética en la función pública, Integridad y lucha contra la corrupción en el Hospital Hermilio Valdizán.	X											Directiva	1
3) Fortalecer la gestión de riesgos ante posibles actos de corrupción, fraude sobornos y faltas contra la ética en la función pública.	Coordinar con el Comité de Riesgos a fin de solicitar los inventarios de riesgos de aquellas unidades orgánicas involucradas con estos posibles actos.	- Comité de Riesgos. - Comisión para la promoción de la ética en la función pública, Integridad y lucha contra la corrupción en el Hospital Hermilio Valdizán.	X		X				X					X	4
4) Impulsar coordinador y/o promotores para la promoción de la ética en la función pública, Integridad y lucha contra la corrupción en el Hospital Hermilio Valdizán.	Conformar coordinadores y/o promotores para la promoción de la ética en la función pública, Integridad y lucha contra la corrupción en el Hospital Hermilio Valdizán.	Comisión para la promoción de la ética en la función pública, Integridad y lucha contra la corrupción en el Hospital Hermilio Valdizán.	X											Memorandos Circulares	2

VII. PRESUPUESTO.

Los gastos que demanden el cumplimiento de las metas, serán ejecutados con los recursos disponibles del Hospital Hermilio Valdizán.

